



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA-UNED
VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
Unidad Técnica de Desarrollo Internacional-Área de Movilidad

FUNCIONES DE LOS TUTORES ERASMUS
CURSO 2010/2011

Las principales funciones de los Tutores Erasmus son las siguientes:

1. ACTUACIONES RESPECTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNED:

- Establecer contactos personales con universidades y otros centros de estudios europeos, que darán lugar a la firma institucional de acuerdos que permitirán recibir y enviar un determinado número de estudiantes, o realizar cualquiera de las acciones previstas en el Programa Erasmus. Deberán conocer los planes de estudio de la institución contraparte para poder asesorar académicamente a sus alumnos seleccionados.
- Intervenir en el proceso de selección de los estudiantes: que deberá, en todo caso, realizarse a partir de criterios que se habrán hecho públicos con anterioridad a la convocatoria y que recibirán junto a las solicitudes que opten a las plazas que tutorice. La selección se basará fundamentalmente en los siguientes apartados:
 - Estar matriculado en la UNED, en un programa de estudios de enseñanza superior (1º ciclo, 2º ciclo o doctorado), y/o en aquellas asignaturas que puedan especificarse en la oferta de plazas que aparezca en la convocatoria.
 - Valoración del expediente académico.
 - Conocimiento de la lengua en la que se imparten los estudios en la institución solicitada.
 - Motivación para realizar intercambios.
 - No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda Erasmus en cualquier universidad europea.
 - Haber superado el primer año de estudios universitarios en el curso anterior a la estancia que van a realizar.
- Elaborar junto con el alumno el Plan de estudios a realizar, y concretar con éste el reconocimiento que obtendrá a su regreso si supera satisfactoriamente el trabajo acordado. El/La Tutor/a Erasmus (o el Coordinador Académico del Intercambio si lo hubiere) debe establecer el “Contrato de Estudios” (Learning Agreement) en concordancia con las expectativas del /los alumnos seleccionado/s. En este documento (personal para cada alumno) se indican las materias que el estudiante cursará en el extranjero (con los créditos correspondientes) y las materias de la UNED que serán reconocidas a la vuelta del alumno (también con los créditos correspondientes). En el caso de que las materias a cursar en el extranjero sean muy diferentes en contenidos a las de la UNED, los créditos cursados podrían ser reconocidos como “créditos de libre configuración” (hecho que también debe hacerse constar en el documento). La matrícula y el pago de los créditos de libre configuración se realizarán tras el regreso del estudiante. Este documento deberá ir firmado tanto por el tutor, como por el estudiante y apoyado institucionalmente por un representante académico en su Facultad o Escuela Técnica (Decano, Vicedecano de Ordenación Académica...u otro tipo de cargo académico nombrado para dar apoyo a los tutores Erasmus).
- Ningún estudiante deberá marcharse sin tener firmado el Acuerdo de Estudios, y enviada copia al Área de Movilidad del Vicerrectorado que gestiona el programa.

- En caso necesario insertar las modificaciones que alteren el “Contrato de estudios” en el apartado que este documento contiene (“Modificaciones al Contrato de Estudios”) conservando copia del mismo y enviando original a la Secretaría de la Facultad o Escuela Técnica del alumno en la UNED. Es obligatorio enviar copia al Área de Movilidad pues la Agencia Nacional nos lo pide cuando pasa las auditorías.
- Al regresar el estudiante del extranjero, el Tutor Erasmus contrastará los justificantes que el alumno presente (donde aparezcan las materias cursadas así como las calificaciones obtenidas) con el “Contrato de Estudios” que firmó antes de la salida del estudiante Erasmus, y con las modificaciones realizadas si la hubiera, con el fin de reconocer los créditos cursados. Comunicará al Negociado de Alumnos correspondiente (a través del representante del programa en su Facultad o Escuela Técnica) los créditos obtenidos según el acuerdo previo establecido. Según las disposiciones de la Carta Universitaria Erasmus que está firmada por el Rector de la UNED y aprobada por la Comisión Europea “se dará a los estudiantes pleno reconocimiento académico de las materias especificadas en los acuerdos de aprendizaje que hayan sido cursadas y aprobadas”.
- La resolución del “Contrato de Estudios” con la traducción de calificaciones y firmada por el Tutor Erasmus y el representante del Programa en la Facultad/Escuela de la UNED tendrá valor de ACTA ERASMUS.

ACTUACIONES RESPECTO DEL ESTUDIANTE EUROPEO QUE LLEGA A LA UNED:

- Asesorar al alumno sobre los estudios que pretende realizar y comprobar que el contrato de estudios que el estudiante presenta a su llegada es viable. Cualquier problema académico deberá comunicarse al tutor contraparte en la institución extranjera para su resolución. Asimismo, verificará que el contrato de estudios quede firmado por los distintos responsables de la UNED.
- Emitir al Área de Movilidad (UTEDI- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales) una nota firmada donde indique las asignaturas que va a cursar el estudiante durante su estancia para que el CSI pueda insertar su matrícula y que aparezca en Actas. Para este trámite el Área de Movilidad contactará con Ordenación Académica (Carmen Gómez, ext. 8489).
- Ponerle en contacto con la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI)-Área de Movilidad para que pueda realizar un curso intensivo de español, tenga acceso a la Biblioteca y se le entregue la documentación que necesita como estudiante Erasmus extranjero recibido en la UNED.
- Apoyarle académicamente durante su estancia y remitirle a un centro asociado donde pueda asistir a clases presenciales con otros estudiantes, donde entregará una nota firmada por el tutor Erasmus dirigida al tutor del Centro Asociado, que presente al estudiante extranjero.
- Al final de la estancia del estudiante, comprobar que éste ha completado el periodo de estudios para el que había sido seleccionado, y lo constatará con su firma en el documento que el alumno Erasmus debe entregar a su regreso en su centro de estudios.
- En caso de que la institución extranjera lo solicite enviarle un certificado con las notas obtenidas, y si es posible insertarlo en el documento “Transcript of Records”, enviar copia al Negociado de Alumnos Correspondiente y al Área de Movilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. (Comprobar si ha sido aprobada alguna normativa de reconocimiento de créditos Erasmus a través de Junta de Gobierno de la UNED y actuar en consonancia).

ACTUACIONES EN EL DESARROLLO DE NUEVOS ACUERDOS BILATERALES:

- El tutor comprobará cada curso académico la situación de los acuerdos bilaterales en los que participa como Tutor Erasmus. Deberá confirmar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales su continuidad o no en los mismos antes de Navidad para que puedan salir en la siguiente convocatoria Erasmus (a partir de febrero de cada curso académico).
- No se podrán firmar nuevos acuerdos o renovar los existentes si la institución contraparte no tiene firmada y aprobada la “Carta Universitaria Erasmus” (deberán preguntar a sus homólogos por esta circunstancia y hacerlo indicar en el acuerdo bilateral).
- Para renovar los nuevos acuerdos bilaterales remitirá dos modelos para la firma del Vicerrector de Relaciones Internacionales. Si en algún momento tiene duda de cómo cumplimentar el acuerdo se pondrá en contacto con la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional- Área de Movilidad, que le asesorará y/o enviará modelo de acuerdo bilateral en inglés y/o francés. Posteriormente el tutor Erasmus remitirá los dos modelos firmados por el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNED a su homólogo en la universidad con la que ha establecido el contacto, solicitando que le devuelvan uno firmado por el responsable del Programa Erasmus en la universidad extranjera. Deberá remitir copia del acuerdo firmado por ambas partes a la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional- Área de Movilidad, para el control de todos los Acuerdos Bilaterales Erasmus donde participan los profesores de la UNED.
- El tutor potenciará las relaciones con sus homólogos en las universidades con las que existe Acuerdo Bilateral Erasmus con el fin de contribuir al desarrollo de la movilidad de estudiantes y profesores de la UNED.
- Los tutores podrán beneficiarse de las ayudas financieras destinadas a la organización de la movilidad Erasmus. Aquellos que realicen una estancia en la/s universidad/es con las que tenga acuerdo bilateral firmado, deberán cumplir con los objetivos del programa. Para solicitar la ayuda financiera destinada a Organización de la Movilidad deberán ponerse en contacto con Montserrat Romero (mromeror@pas.uned.es / ext. 8980).

El/La profesor/a.....de la Facultad dede la UNED se compromete a participar como Tutor/a Erasmus durante el curso 2010/2011 siguiendo las directrices arriba indicadas.

Fdo.:

Sello del Departamento